INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 08/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021

"SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN" ID N° 391.395

En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 094 de fecha 23 de marzo de 2021, ampliado por Resolución SEPRELAD N° 277 de fecha 12 de agosto de 2021 y modificado por Resolución SEPRELAD N° 331 de fecha 17 de setiembre de 2021, integrado por los siguientes funcionarios: Silvia Lys Benavides, Directora General de Informática, Tecnología e Innovación, Víctor Daniel Lird Rojas, Director de Inteligencia Estratégica dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico; Aníbal Renée Rojas Meza, Jefe de Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas y María Jesús Barrios Fleitas, Asistente de la Secretaría General, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 09/2021 "Servicios de alquiler de fotocopiadoras multifunción", que será imputado en el Objeto de Gasto 255 "Alquiler de fotocopiadoras" del Ejercicio Presupuestario año 2021 asignado a la SEPRELAD.

La evaluación se realiza de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con ID N° 391.395, denominado "Servicios de alquiler de fotocopiadoras multifunción", en la modalidad de Licitación Pública Nacional, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2021, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 068 de fecha 26 de febrero de 2021;
2. Resolución N° 068 de fecha 26 de febrero de 2021, por el cual se aprueba el P.A.C. para el ejercicio fiscal 2021;
3. Nota SEPRELAD/DGAF N° 089/2021 de fecha 04 de marzo de 2021, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Programa Anual de Contrataciones (PAC), de la SEPRELAD;
4. Memorando DGAF - UOC N° 21/2021, de fecha 01 de junio de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), solicita la elaboración de las especificaciones técnicas;
5. Memorándum DIT N° 67/2021 de fecha 26 de julio de 2021, por el cual la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovaciones remite las especificaciones técnicas y adjuntan presupuestos enviados por potenciales oferentes;
6. Dictamen DA – UOC N° 08/2021, de fecha 26 de julio de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica la obtención de los precios de referencia;
7. Memorándum DGITI N 71/2021 de fecha 28 de julio de 2021, por el cual la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovaciones remite las aclaraciones de puntos específicos de la carta de invitación;

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000001202/2021, correspondiente al PAC N° 391.395, emitido el 30 de setiembre de 2021;

9. Memorando DGAF - UOC N° 87/2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación de la carta de invitación del llamado a Contratación Directa Nº 09/2021 "Servicios de alquiler de fotocopiadoras multifunción" ID N° 391.395.;

10. Dictamen DGAJ N° 14/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, por el cual Dirección General de Asesoría Jurídica considera pertinente proceder con los trámites dirigidos a la aprobación de la Carta de Invitación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, previa verificación de las observaciones expuestas en el exordio del dictamen;

11. Constancia de previsión plurianual 2022 – 2024, emitido por el Departamento de Presupuesto;

12. Memorando DGAF – UOC N° 95/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, por el cual se pone a conocimiento las observaciones realizadas para el inicio de trámite y aprobación de la carta de invitación y el descargo correspondiente;

13. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 390/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba la carta de invitación del llamado a Contratación Directa Nº 09/2021 "Servicios de alquiler de fotocopiadoras multifunción" ID N° 391.395;

14. Nota SEPRELAD/DGAF N° 175/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, por el cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado;

15. Nota SEPRELAD/DGAF N° 174/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, por el cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el motivo por el cual se ha optado por la utilización del contrato abierto;

16. Dictamen DA – UOC N° 10/2021, de fecha 20 de octubre de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica el incumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

17. Memorando LG/UOC/DA/DGAF N° 45/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, por el cual se pone a conocimiento las observaciones realizadas para la publicación en el SICP de la DNCP;

18. Nota SEPRELAD/DGAF N° 178/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, por el cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el descargo correspondiente a la observación realizada para la difusión del llamado;

19. Invitaciones enviadas vía correo electrónico a potenciales oferentes, para la participación del procedimiento a Contratación Directa Nº 09/2021 "Servicios de alquiler de fotocopiadoras multifunción" ID N° 391.395;

20. Acta de aperturas de ofertas N° 17/2021 de fecha 2 de noviembre de 2021, por el cual se prorroga la apertura de ofertas por falta de presentación mínima de ofertas;

21. Adenda N° 1 de fecha 02 de noviembre de 2021;

22. Nota SEPRELAD/DGAF N° 196/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, por el cual se comunica a la firma Data Systems S.A.E.C.A. que la apertura de ofertas no fue realizada por no

ANÍBAL R. ROJAS
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

contar con la cantidad mínima de ofertas y, su vez se informa que la oferta presentada permanecerá en resguardo de la U.O.C.;

23. De conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura física de (1) sobre presentado, y la verificación de la oferta, conforme con lo expresado en el acta de apertura electrónica de fecha 09 de noviembre de 2021, cuyo oferente y precio total es el siguiente:

Orden	Oferente	Precio Total
1	Data Systems S.A.E.C.A.	G. 140

24. Declaración Jurada de fecha 09 de noviembre de 2021;
25. Memorando DGAF – UOC N° 115/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, por el cual se remite el legajo del llamado de referencia para la evaluación por parte del Comité de Evaluación de Ofertas.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 2992/2019 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación, Anexos y Adendas), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, al respecto se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma de una declaración jurada	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N° 1667235

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Víctor Liru
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N° 1667235
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **Persona física*	**NO APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes *Persona física	**NO APLICA**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona física*	**NO APLICA**

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por el oferente y en la misma se ha constatado que no ha adjuntado documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Aclaración de Ofertas"* del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

- A la empresa Data Systems S.A.E.C.A., por Nota SEPRELAD/CEO N° 33/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, según se detalla:

N°	Documentos solicitados	CUMPLIDO EN PLAZO
1	Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

2.1 Documentos:

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	CUMPLE SIPE N° 1667235
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE N° 1667235
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE N° 1667235
Declaración jurada de "Declaración de miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	CUMPLE
Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente	CUMPLE SIPE N° 1667235
Fotocopia simple de los documentos de Identidad del o los representantes o apoderados	CUMPLE SIPE N° 1667235

2.2 Experiencia Requerida:

El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de servicios de alquiler de fotocopiadoras, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años (2018, 2019 y 2020). Deberá presentar al menos uno (1) por cada año.

Requisito documental para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, y/o acta de recepción final, que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Víctor Lira
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

2.3 Capacidad financiera:

No aplica, conforme a lo establecido en el numeral 33 "Evaluación de ofertas", inciso f), por tanto no corresponde evaluar el presente criterio.

2.4 Capacidad técnica:

- El oferente deberá ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de la marca de las fotocopiadoras ofrecidas. En caso de ser representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuanto menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta;

- Demostrar que cuenta que capacidad para instalar y proveer los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante la ejecución del contrato, para lo cual el oferente deberá contar con el Centro Autorizado de Servicios en el país y se considerará la presentación de por lo menos tres (3) técnicos certificados por la marca para el soporte técnico, con stock permanente de partes e insumos de lo ofrecido de manera a ser demostrado por medio del certificado emitido por el fabricante;

- Los equipos propuestos para brindar el servicio de alquiler de fotocopiadoras, deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas, para lo cual será analizado los folletos, catálogos e impresos descriptivos de los equipos ofertados.

Requisito documental para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Carta fabricante de producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo (emitida con doce (12) meses de antelación a la fecha de apertura de ofertas);	CUMPLE (*)
El oferente deberá contar con el Centro Autorizado de Servicios en el país;	CUMPLE
Currículum de tres (3) técnicos certificados por la marca para el soporte técnico;	CUMPLE
Folletos o catálogos impresos, con la descripción de los equipos ofertados para brindar el servicio.	CUMPLE

(*) Considerando que en este punto existe una contradicción en el pliego, que por un lado solicita que la carta sea emitida cuanto menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y por otro, menciona con doce (12) meses de antelación a la fecha de apertura de ofertas, y que la Carta fue emitida en fecha 04 de marzo de 2021, este comité interpreta que el requisito busca en realidad que la carta este vigente con anterioridad de la oferta, por lo cual se da por cumplido el requisito.

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Víctor Lira
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

2.5 Documentos de carácter legal:

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Obs.: Según Memorándum DGAF/DA/Dpto. de Administración y Bienestar del Personal N° 139/21, de fecha 12 de noviembre de 2021.	CUMPLE
La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada.	CUMPLE
Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a los representantes y socios de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando DA/DGAF DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL N° 139/2021 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 12 de noviembre de 2021.	CUMPLE
Se cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario por la cantidad de cada ítem y la sumatoria de los mismos, la cual no presenta diferencia con su oferta. El detalle se expresa en el **Anexo A**, que forma parte de este informe. El precio total de la oferta verificada, es la siguiente:

Orden	Oferente	Precio Total
1	Data Systems S.A.E.C.A.	G. 140

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Víctor
Director de Intelige
Estratégica
UIF - SEPRE

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática,
Tecnología e Innovación
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN " CON ID N° 391.395				
Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Precio Unitario referencial del Llamado	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
			Precio Unitario por hoja	% de variación
1	Servicios de alquiler de fotocopiadoras multifunción	144	140	- 2,78

Tras la verificación del precio unitario ofertado por la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.** se ha constatado que el mismo no se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

5. REGISTRO DE INHABILITADOS:

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.** no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

6. CONCLUSIÓN:

Realizado un análisis exhaustivo de la oferta y de los documentos presentados por la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.,** el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Art. 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Así también el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta a la carta de invitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, inciso a), punto 3, menciona cuanto sigue:

> *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

Que el Art. 34, inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa cuanto sigue:

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Ante lo expuesto, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", su modificatoria la Ley 3439/2007 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

7. RECOMENDACIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 26 "Evaluación de las ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación", Art. 28 "Adjudicación" y Art.34 inciso c) "Procedimiento" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* Y SU MODIFICATORIA LA LEY 3439/2007", el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar la adjudicación, por cumplir con la experiencia, capacidad técnica y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 09/2021 "Servicios de alquiler de fotocopiadoras multifunción", a la Empresa **Data Systems S.A.E.C.A**, con registro único del contribuyente (RUC) 80013889-9; por un monto mínimo de guaraníes cuarenta y ocho millones (G. 48.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y, un monto máximo de guaraníes noventa y seis millones (G. 96.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por veinticuatro (24) meses de servicios, en la modalidad de contrato abierto, de carácter plurianual.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

VÍCTOR DANIEL LIRD
Director de Inteligencia Estratégica

ANÍBAL ROJAS
Jefe de Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

MARÍA BARRIOS
Asistente de Secretaría General

SILVIA LYS BENAVIDES
Directora de Informática, Tecnología e Innovación

INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2021
ANEXO A

0000239

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

ÍTEMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs.
1	Servicios de alquiler de siete (7) fotocopiadoras multifunción (costo por unidad de copias)	1	Unidad	140
TOTALES				140

Víctor Lira
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD